



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°162 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 088-2016-GRJ/AR de fecha 16 de febrero del 2016, suscrito por el Abog. Augusto Gianni Santisteban García, Director de Archivo Regional de Junín, mediante el cual da Conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda por el 30% del Contrato de Locación de Servicios N° 2175-2015-GRJ/ORAF, a favor del Lic. EDWIN YURIVILCA ESPINOZA, por la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA del Archivo Regional Junín, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 227-GRJ/CR de fecha 31 de diciembre de 2015. El Informe Técnico N° 045-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Lic. EDWIN YURIVILCA ESPINOZA, por el 30% del pago por el servicio prestado, por la actualización y/o reformulación del documento de gestión TUPA, de la Dirección Regional de Archivo. El Informe Presupuestal N° 046-2016-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del GRJ, mediante el cual manifiesta que se tiene registrado la Certificación Presupuestal Nota N° 503, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones por el servicio de Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA, de la Dirección de Archivo Regional, con cargo al presupuesto del año fiscal 2016, recomienda Proyectar la Resolución para reconocimiento de la deuda contraída el año fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

1443235  
980389

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Lic. EDWIN YURIVILCA ESPINOZA, por la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA del Archivo Regional Junín, por la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA del Archivo Regional Junín, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 227-GRJ/CR de fecha 31 de diciembre de 2015, por la suma de S/. 1,200.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Dirección de Archivo Regional Junín, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Lic. EDWIN YURIVILCA ESPINOZA, por la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA del Archivo Regional Junín, por el 30% del Contrato N° 251-2015/GRJ/ORAF, por la suma de S/. 1,200.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0902. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
MNEMONICO	: 0084
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.2.1
MONTO	: S/. 1,200.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección de Archivo Regional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
MG. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 MAR 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL